

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36380 MADRID

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 896/2020 de la mercantil Stonework Solutions, S.L., con CIF B86065356 por auto de fecha 4 de septiembre de 2020 se ha acordado la declaración del concurso y simultáneamente la conclusión y archivo del mismo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en la LC, declarar su extinción.

Madrid, 4 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Don Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200048520-1